MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN*: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE DEPÓSITO DE HORMIGÓN CICLÓPEO EN EL TM DE MAZO EN LA ISLA DE LA PALMA*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la ejecución de las obras de la separata Nº3 del proyecto de modernización y mejora de la zona sudeste de la isla de La Palma, fase I: depósito y red de riego en San Miguel (TM de Breña Alta y Breña Baja) y depósito y red de riego de la Hoya Limpia (TM de Mazo).

Entre las actuaciones a realizar, se incluye la construcción de un depósito, que suponen el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de la ejecución no es susceptible de división en lotes, dado que se requiere que el depósito mantenga una uniformidad estética de los acabados y en la instalación. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El presupuesto se ha calculado considerando las actuaciones necesarias para ejecutar los trabajos, obteniendo la cantidad de cada partida del estado de mediciones del proyecto multiplicadas por el precio unitario del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud	UD	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
3.053,76	m³	**Ejecución de hormigón ciclópeo en cimientos con un 60% de hormigón en masa HM-20/sp/20/I y un 40 % de piedra en rama,** puesta en obra y curado. Con p.p. de tratamiento de juntas de trabajo mediante lavado de la superficie fresca con agua y aire a presión y mortero M-2 previo al siguiente hormigonado. s/ EHE. Incluye el transporte de piedra en interior de obra a una distancia máxima de 3 km, con tiempos de retorno, carga y descarga. El coste de la piedra no está incluido. La elaboración, suministro y vertido del hormigón no están incluidos.	51,43	157.054,88
2.748,84	m³	**Ejecución de hormigón ciclópeo en muros de contención, con un 60% de hormigón en masa HM-20/B/20/I y con un 40% de piedra en rama,** puesta en obra y curado. Con p.p. de tratamiento de juntas de trabajo mediante lavado de la superficie fresca con agua y aire a presión e imprimación de las superficies verticales de contacto con resina epoxi, y los horizontales con mortero M-2 previo al siguiente hormigonado. s/ EHE. Incluye el transporte de piedra en interior de obra a una distancia máxima de 3 km, con tiempos de retorno, carga y descarga. El coste de la piedra no está incluido. La elaboración, suministro y vertido del hormigón no están incluidos.	66,69	183.320,14
477,14	m²	**Ejecución de encofrado y desencofrado con panel tipo PERI en zapatas,** incluso medios auxiliares, mano de obra, apuntalamiento, accesorios de sujeción y equipo grúa para su montaje y desmontaje, considerando un número mínimo de 40 posturas.	26,30	12.548,78
676,18	m²	**Ejecución de encofrado y desencofrado en muros, hasta 1,5 m de altura**, considerando 40 posturas, sin incluir medios auxiliares.	14,64	9.899,28
624,71	m²	**Ejecución de encofrado y desencofrado en muros, entre 1,5 y 3 m de altura**, considerando 40 posturas, sin incluir medios auxiliares.	24,23	15.136,72
1.307,86	m²	**Ejecución de encofrado y desencofrado en muros, a partir del tercer metro de altura**, considerando 40 posturas, sin incluir medios auxiliares.	35,12	45.932,04
3.401,22	m³	**Ejecución de relleno de trasdós de muros de contención** con material procedente de la excavación, con compactado manual por capas de 30 cm, al Proctor Modificado del 95 %, incluso riego.	10,66	36.257,01
3.187,20	m²	**Ejecución de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor con hormigón de HM-20/B/20/I,** incluso vibrado, nivelación y curado. La elaboración y vertido del hormigón no están incluidos.	2,85	9.083,52
10,26	m³	**Ejecución de hormigón en masa HM-20/B/20/I en murete,** vibrado y curado. La elaboración y vertido del hormigón no están incluidos.	28,51	292,51

Nº Ud	UD	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
24,00	m	**Colocación de tubería de fundición dúctil,** 400 mm de diámetro nominal, y Clase de Presión C 30. No incluye tubería.	26,63	639,12
233,80	m	**Ejecución drenaje longitudinal con tubos de PVC corrugado de doble pared, ranurados 220º, de 160 mm de diámetro,** colocado y recubierto de árido machaqueo (8-16) según las especificaciones en planos. El coste del tubo no está incluido.	9,85	2.302,93
1,00	Ud	**Ejecución de arqueta tipo II para válvula de corte DN 300 - 500 de medidas interiores 1,60 x 1,20 m,** incluso tapa y cerco de fundición dúctil ø 600-850 y pates de acero, ejecutada según planos.	2.305,65	2.305,65
169,00	Ud	**Ejecución de anclaje** para tubo de acero galvanizado ø 4", consistente en 1,00 m de perfil IPN-100 galvanizado, embutido en coronación de depósito, colocado según plano de detalle. No incluye coste de perfil.	3,19	539,11
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				**475.311,69**

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 33.271,82 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)	**475.311,69**
IGIC	**33.271,82**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IGIC INCLUIDO	**508.583,51**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (493.440,19 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP. No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe. Sin embargo, se prevé una modificación prevista nº1, debido la medición necesaria de relleno de trasdós de muros se incremente en 1.700,61 m³, por lo que la modificación prevista alcanza un importe sin impuestos de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.128,50 €), IGIC no incluido**, de acuerdo al siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
MODIFICACIÓN PREVISTA Nº 1				
1.700,61	m³	Relleno de trasdós de muros de contención con material procedente de la excavación, con compactado manual por capas de 30 cm, al Proctor Modificado del 95 %, incluso riego.	10,66	18.128,50
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN PREVISTA Nº1 (SIN IGIC)				**18.128,50**

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)	**475.311,69**
TOTAL MODIFICACIÓN PREVISTA Nº 1 (IGIC NO INCLUIDO)	**18.128,50**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC NO INCLUIDO)	**493.440,19**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E (hidráulicas), Subgrupo 7 (obras hidráulicas sin cualificación específica) Categoría 3 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

    Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

    Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

  - Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

<u>Solvencia Económica y Financiera</u>

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).

<u>Solvencia técnica</u>

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, obras de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

2. Relación de medios: el empresario deberá contar con los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- **Precio (90%)**: Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo para realizar los trabajos de ejecución en día naturales contados desde la firma del acta de replanteo. Se otorgará un doceavo de punto (1/12) por cada día que se mejore el plazo para realizar los trabajos de ejecución, admitiéndose una reducción máxima de 120 días naturales (4 meses). (Puntuación máxima: $\frac{1}{12}$ puntos/día reducido x 120 días = 10 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo para realizar los trabajos de ejecución establecido en el pliego (DIEZ MESES ≈ 300 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que propongan plazo por encima de la reducción máxima permitida obtendrán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Se valora por un lado con una fórmula proporcional el precio, y, además, dada la premura existente en la finalización de las obras, se valora la mejora de plazo de ejecución de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá depositar diariamente todos los residuos y restos del montaje en el lugar indicado por TRAGSA.

Toledo, 23 de marzo de 2021